



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 37-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día primero de junio de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cap. Nvío. DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01JUN018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 36-2018.

Se dio lectura al Acta N° 36-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 36-2018.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficio N° 1153 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 28MAY018, solicita la proyección de la disponibilidad financiera del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, correspondiente al ejercicio fiscal 2019; para el desarrollo del Plan de Trabajo, que ese Comando ejecuta para los procesos de adquisición a través de Licitaciones y Libre Gestión.</p>	<p>1.- Oficio N° 1153 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza que la disponibilidad financiera proyectada para donación al COSAM en el ejercicio fiscal 2019, del Fondo de las aportaciones para donación al COSAM sea de US\$4,000,000.00, de acuerdo a los Ingresos reales recibidos por mes, provenientes de las cotizaciones del 4% del personal activo de la Fuerza Armada y cotizaciones del 1% de los pensionados del IPSFA.</p>

IV. PROPUESTA DE CANCELACION Y REINVERSIÓN EN DEPÓSITO A PLAZO FONDO DE APOYO AL COSAM JUN018.

La Sra. Gerente Financiero, presentó al Consejo Directivo, la propuesta de cancelación y reinversión en depósito a plazo del Fondo de apoyo al COSAM JUN018, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

B. En resumen, los fondos están distribuidos de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



BANCO	MONTO TOTAL COLOCADO EN DEPOSITO	% CONCENTRACION
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	
MULTIINVERSIONES MI BANCO		
BANCO ATLANTIDA		
BANCOVI		
TOTAL		

La propuesta se enfoca en la cancelación parcial y reinversión de un nuevo depósito a plazo para el Fondo de Apoyo al COSAM.

C. Cuadro de Disponibilidades de Efectivo a JUN018 FONDO COSAM.

CONCEPTO	BANCO AGRICOLA FONDO DE APOYO A COSAM 4 %
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Para cumplir con las obligaciones de pago a proveedores por procesos de adquisición del COSAM, se propone que el depósito a plazo por US\$ 600,000.00 que vence el 04JUN018, se cancele US\$ 200,000.00 y se reinviertan US\$ 400,000.00 a un plazo de 90 días.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. Tasas Ofertadas.

Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada
REINVERSION FONDO CEFAFA

MONTO A REINVERTIR US \$400.000.00

Institución Bancaria	Valor del Depósito	CATEGORÍA DE RIESGO	Días de vencimiento		
			30	60	90
Tasa de Referencia BCR			3.37%	3.34%	06SEP018 3.82%
Banco Hipotecario			Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		
Banco Atlántida (ProCredit)					
MULTI INVERSIONES					
Banco Agrícola					
Banco Cuscatán					
BAC					
Banco Promérica					
Davivienda					
Scotiabank					
Banco Azul					
PBANCO DE LOS TRABAJADORES					
SAC Integral, S.A.					
Sociedad de Ahorro y Crédito S.A.					
BANCOVI					
Banco Cooperativo Visionario					

N/C = No cotizó

Se recomienda reinvertir en Depósito a Plazo con Bancovi por US\$ 400,000.00, proponiendo colocarse en un plazo de 90 días y a una tasa del 6.5%.

E. Conclusiones

1. En el Fondo de Apoyo al COSAM, considerando que a la fecha se encuentran licitaciones en proceso y facturas pendientes de presentar por parte de los proveedores, es factible realizar una cancelación parcial del certificado a plazo por vencerse el 04JUN018. Reinvertiendo US\$ 400,000.00, y cancelando US\$ 200,000.00 para pagos a proveedores.
2. Las tasas de interés cotizadas han bajado; sin embargo, se han obtenido ofertas de tasas por arriba del promedio de mercado, al plazo requerido de 90 días.

F. Recomendación

La Gerencia Financiera recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA: Cancelar parcialmente Depósito a plazo del Fondo de Apoyo al COSAM por US\$600,000.00, con vencimiento el 04JUN018. Cancelando US\$ 200,000.00 para pagos a proveedores y reinvertiendo US\$ 400,000.00 con BANCOVI a una tasa de 6.50% a 90 días plazo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX. APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.								

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar lo siguiente:

a. Cancelar parcialmente el depósito a plazo del Fondo de Apoyo al COSAM por US\$600,000.00, con vencimiento el 04JUN018, cancelando US\$ 200,000.00 para pagos a proveedores.

b. Reinvertir US\$ 400,000.00 con BANCOVI a una tasa de 6.50% a 90 días plazo, según detalle:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX. APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.								

V. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO DE CEFAFA.

La Sra. Gerente Administrativa, presento al Consejo Directivo, la solicitud de autorización de inicio del proceso de construcción de escaleras de emergencia del edificio del CEFAFA, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES Y CONTENIDO DE CARPETA TECNICA

En fecha 11MAY018, la Gerencia Administrativa recibió carpeta técnica: "DISEÑO ESTRUCTURAL, HIDRÁULICO Y ARQUITECTÓNICO PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CUERPO DE ESCALERAS DE EMERGENCIA PARA EDIFICIO ADMINSITRATIVO DE CEFAFA". Verificando el contenido del documento, según detalle siguiente:

1. Levantamiento topográfico.
2. Estudio de laboratorio de suelos.
3. Diseño arquitectónico.
4. Diseño estructural
5. Diseños de instalaciones eléctricas.
6. Diseño de instalaciones hidráulicas.
7. Juegos de planos constructivos.
8. Gestiones ante OPAMSS.
9. Presupuesto de obras por partidas
10. Especificaciones técnicas
11. Programa de obra.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. RESULTADO DE ESTUDIO DE SUELOS

Se encontraron estratos arenosos que son susceptibles a la erosión, socavación, tubificación y a disminuir rápidamente su resistencia cuando se saturan. En estratos inferiores se encontraron estratos plásticos que son susceptibles a cambios volumétricos cuando varía su contenido de humedad.

Tomando en consideración la conclusión anterior se recomienda:

1. Un análisis exhaustivo por parte del Ingeniero Diseñador Geotecnista, a quien se recomienda considerar cimentación basada en zapatas y vigas de enlace robustas que permitan una rigidez adecuada que absorba los posibles asentamientos diferenciales de tal manera logren un comportamiento unisono de toda la estructura.

2. Para los pisos, se recomienda mejorar el suelo de apoyo, para lo cual se inicia con un pedraplén de estabilización para luego apoyar el relleno. El control se basa en que la maquinaria ya no se hunde y vibra porque no logra penetrar en el suelo. La calidad de este pedraplén es la garantía de la estructura de pavimento o piso

3. Para la cimentación mediante pilotes: El pilote deberá penetrar 3 a 4 veces el diámetro dentro del estrato resistente ($N > 50$), y se estiman unas longitudes de pilotes del orden de 14.0 mts. medidos a partir del nivel brocal de los sondeos, podrá estimarse la capacidad de carga última por punta.

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y MONTO APROXIMADO DEL PROYECTO

ESPECIFICO	NOMBRE DE ESPECIFICO	MONTO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO APROXIMADO DEL PROYECTO
61604	De Vivienda y Oficina	\$ 431,574.00	\$ 70,606.34

~~XX~~

D. CONCLUSIONES

1. La carpeta técnica contiene los insumos necesarios para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CUERPO DE ESCALERAS DE EMERGENCIA PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA.

2. Es necesario asesorar con un especialista en la materia (en obra civil), a la Gerencia de Adquisiciones, para elaborar los términos de referencia basados en documentos y planos contenidos en la carpeta técnica, lo cual podría ser con apoyo del personal de la DAT del Ministerio de la Defensa Nacional.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo autorizar:

1. Dar inicio al proceso de contratación para la construcción de escaleras de emergencia del edificio administrativo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

2. Solicitar apoyo a la DAT del Ministerio de la Defensa, para que faciliten personal especialista en la materia, para asesorar a la Gerencia de Adquisiciones en la elaboración de los Términos de referencia.

[Handwritten signature]

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar:

1. Dar inicio al proceso de contratación para la construcción de escaleras de emergencia del edificio administrativo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.
2. Solicitar apoyo a la DAT del Ministerio de la Defensa, para que faciliten personal especialista en la materia, para asesorar a la Gerencia de Adquisiciones en la elaboración de los Términos de referencia.

VI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 288/2018 de fecha 30MAY018, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para el Nominamiento de Encargados de Caja Chica Institucional y Caja Chica para Alimentación de Consejo Directivo, de acuerdo a los siguientes considerandos:

A. ANTECEDENTES

a. En Acta N° 01-2018, Acuerdo No. 4, de fecha 04ENE018, el Consejo Directivo nombró a la Srita. Flor de María Melgar Rivera, como encargada de la Caja Chica para la Alimentación de Consejo Directivo con un monto de US\$ 750.00, al Sr. Gilberto Torres Franco como Encargado del Fondo de Caja Chica Institucional por US\$ 1,000.00 y al Lic. Jorge Alberto Sosa González, como Encargado del Fondo de Cambio por US\$ 3,000.00.

b. El Sr. Gilberto Torres Franco fue desvinculado del CEFAFA, en fecha 09MAR018. El manejo del Fondo Circulante Institucional lo retomó el Jefe de Tesorería de forma temporal, mientras se contrataba el sustituto del Sr. Torres Franco.

c. La Srita. Flor de María Melgar Rivera, retornará a su puesto como Auxiliar de Contabilidad del Programa de Rehabilitación a partir del 01JUN018, ya que estuvo apoyando al Depto. de Tesorería en ausencia de un Auxiliar de Tesorería.

d. La Sra. Evelyn Lissette Pohl fue contratada como Auxiliar de Tesorería a partir del 15FEB018, ya posee 3 meses de estar en el Depto. de Tesorería y fungió 2 meses como Auxiliar de Créditos por servicios profesionales.

e. Dentro de las medidas de ajuste del gasto, el Consejo Directivo autorizó el traslado del Sr. Jaime Ernesto Rodríguez Anzora, Auxiliar de Créditos como Auxiliar de Tesorería, a partir del 01JUN018.

f. El Depto. de Tesorería quedará con cuatro auxiliares y el Jefe de Depto., cada uno será encargado de un fondo de caja.

B. BASE LEGAL

a. Ley de CEFAFA

Art. 23 de la Ley de CEFAFA: El Consejo Directivo autorizará la constitución fondos circulantes, de cajas chicas y otros fondos de caja, mediante resolución que será comunicada a los organismos de control correspondientes. En la resolución, se determinará el monto, destino y límite de pago, La Gerencia General designará los empleados o funcionarios que administrarán dichos fondos y los que autorizarán los egresos respectivos."

b. Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 78 "El Encargado del Fondo Circulante, será un servidor distinto a los responsables de otros fondos y de quienes efectúen labores contables y presupuestarias. Deberá ser seleccionado por su honradez, integridad y conocimiento de las normas aplicables a la administración financiera y control de los recursos de la Institución."

c. Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado para el uso de Caja Chica

C.2.6 Normas sobre los Fondos Circulantes de Monto Fijo

2. MANEJO DEL FONDO

Las Instituciones, posteriormente a la constitución del Fondo, **deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo interno, Punto de Acta o Resolución**, a los Encargados del Fondo y Refrendarios respectivos, así como a los **Responsables de las Cajas Chicas**, en caso de ser necesario el manejo de las mismas. Los funcionarios mencionados en el párrafo anterior, serán responsables solidaria y pecuniariamente por el manejo del fondo para el cual se nombren y **deberán rendir fianza** de fidelidad antes de tomar posesión de sus cargos, de conformidad a lo establecido en el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art. 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

d. Instructivo para uso y Manejo de los Fondos de Caja Chica Institucional y el Fondo Circulante de Monto Fijo de CEFAFA.

3.1 El nombramiento de los responsables del Manejo de los Fondos de Caja Chica Institucional y del Fondo Circulante de Monto Fijo para Compras Comerciales, deberá ser sometido a autorización del Consejo Directivo, a través de la Gerencia General.

3.2 Los encargados de los Fondos de Caja Chica Institucional y el encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo será un empleado de la Gerencia Financiera.

C. JUSTIFICACIÓN

Considerando que el Jefe de Tesorería ya es el encargado del Fondo de Cambio, para cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas, se propone nombrar como encargada del Fondo de Caja Chica Institucional, a la Sra. Evelyn Lissette Pohl, Auxiliar de Tesorería.

Asimismo, debido a que la Srita. Flor de María retornará a su puesto de Auxiliar de Contabilidad, se propone al Sr. Jaime Ernesto Rodríguez Anzora, como encargado del Fondo de Caja Chica para alimentación del Consejo Directivo.

Ambos nombramientos se harán efectivos a partir del 01JUN018, realizando los arqueos de caja correspondientes, previo a la entrega del fondo al nuevo encargado.

D. CONCLUSIONES

a. El objetivo de los Fondos de Caja Chica Institucional y para Alimentación de Consejo Directivo es facilitar y agilizar los pagos por las compras o gastos cuyos valores sean menores o iguales al monto autorizado.

b. Es necesario mantener la operatividad de los Fondos de Caja Chica, cumplir con las Normas de Control Interno y atender los requerimientos institucionales de los usuarios de dichos Fondos.

E. RECOMENDACIONES

La Gerencia Financiera solicita a la Gerencia General, que recomiende al Honorable Consejo Directivo:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Nombrar a la Sra. Evelyn Lissette Polh como Encargada del Fondo de Caja Chica Institucional a partir del 01JUN018.
- b. Nombrar al Sr. Jaime Ernesto Rodríguez Anzora como Encargado del Fondo de Caja Chica para Alimentación de Consejo Directivo a partir del 01JUN018.
- c. Solicitar a Auditoría Interna la realización de los arquezos del Fondo de Caja Chica Institucional y Fondo de Caja Chica para Alimentación de Consejo Directivo en la fecha de toma de posesión de los nuevos encargados nombrados.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda que se autorice el nombramiento de los Encargados de Caja Chica Institucional y Caja Chica para Alimentación de Consejo Directivo, de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerencia Financiera.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General que comunique a la Gerencia Financiera, que se autoriza el nombramiento de los Encargados de Caja Chica Institucional y Caja Chica para Alimentación de Consejo Directivo, de acuerdo al detalle siguiente:

- a. Nombrar a la Sra. Evelyn Lissette Polh, como Encargada del Fondo de Caja Chica Institucional a partir del 01JUN018.
- b. Nombrar al Sr. Jaime Ernesto Rodríguez Anzora, como Encargado del Fondo de Caja Chica para Alimentación del Consejo Directivo a partir del 01JUN018.

Asimismo se encomienda a la Unidad de Auditoría Interna, la realización de los arquezos del Fondo de Caja Chica Institucional y Fondo de Caja Chica para Alimentación de Consejo Directivo, en la fecha de toma de posesión de los nuevos encargados nombrados.

2. Respetuosamente elevo a ustedes, la propuesta de conformación de la Comisión responsable de elaborar las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, conforme a lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República en fecha 28 de mayo de 2018 denominados "Lineamientos para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas por cada entidad del sector público" según Decreto N° 1, de fecha 16ENE018, publicado en el DO N° 34, Tomo N° 419, 19ENE018 Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno que contiene el marco básico para que cada entidad del sector público elabore y emita a la Corte de Cuentas de la República el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), que regulará el funcionamiento del sistema de control interno, de acuerdo a las necesidades, naturaleza y características particulares, en un plazo no mayor de un año, de conformidad al artículo 62, del referido Decreto.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por la Corte de Cuentas de la República, solicito autorización para conformar la Comisión responsable de elaborar las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nombre	Área
Lic. Juan Pablo Castillo Miranda	Gerencia Administrativa
Lic. José Roberto Vásquez Vides	Gerencia Financiera
Sr. Carlos Wilfredo Argueta Amaya	Gerencia Comercial
Licda. Mayra Nohemy Castellanos	Gerencia General

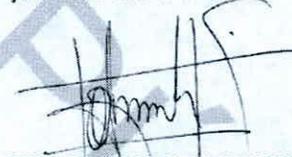
Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la propuesta de la Comisión responsable de elaborar las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA (NTCIE), conforme a los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República en Circular Externa CCR No. 02/2018 de fecha 28MAY018, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre	Área
Lic. Juan Pablo Castillo Miranda	Gerencia Administrativa
Lic. José Roberto Vásquez Vides	Gerencia Financiera
Sr. Carlos Wilfredo Argueta Amaya	Gerencia Comercial
Licda. Mayra Nohemy Castellanos	Gerencia General

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día primero de junio del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
 GENERAL DE BRIGADA
 PRESIDENTE


EXÓN OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
 CAP. NVIO. DEM
 SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
 MYR. Y DR.
 PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
 CNEL. PA DEM
 SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

